



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 421/2023

VISTO:

La celebración de las Fiestas Patronales de nuestra localidad en homenaje a “Santa Teresita del Niño Jesús”;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley N° 6326 - Artículo 3°, se establece que será día no laborable para los municipios y comunas del interior de la provincia, el señalado para la celebración de la fiesta patronal de cada población, correspondiendo dicha medida para nuestra localidad, el día 03 de octubre de cada año, debiendo ser expresamente dictada mediante Decreto del Departamento Ejecutivo;

Que los festejos patronales de la comunidad católica local, congrega a la mayoría de la población, por lo que se estima oportuno adherir a dicha celebración y corresponde declarar “no laborable”, el día precedentemente citado en todo el ejido municipal;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

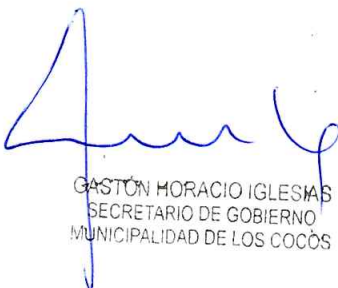
ARTÍCULO 1°.- DECLARESE “Día No Laborable” en todo el ejido municipal de Los Cocos, el día martes 03 de octubre de 2023, en adhesión a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santa Teresita del Niño Jesús.

ARTÍCULO 2°.- INVITASE a adherir a lo dispuesto en el Art. 1°, a las reparticiones públicas, establecimientos educativos, entidades intermedias y actividades comerciales, industriales y de servicio de esta localidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 26 de septiembre de 2023

DECRETO N° 421/2023


GASTÓN HORACIO IGLESIAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS




GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS